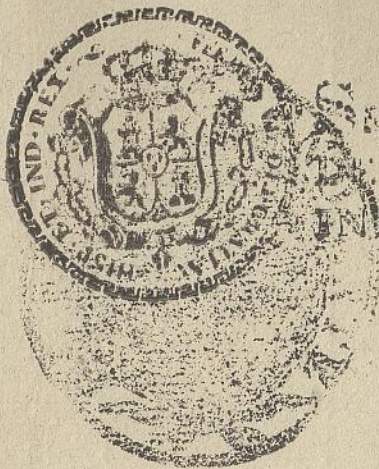


N.º 9.

Dos reales.



REAL TERCERO: DOS REALES: AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-  
NTE Y UNO.

Valga para el Bienio de 1825. y 1826.

D.  
13

Ha satisfecho el Cap.<sup>n</sup> el Berg.<sup>n</sup> Chi-  
leno Infatigable los Derechos de Anonaje y  
demas del Puerto; y para à la Comand.<sup>a</sup> Jral.  
de Marina, p.<sup>a</sup> que tome razon de las ciento  
noventa y siete Toneladas que mide, y se  
pagan en Comis.<sup>a</sup> en Lima. Capit.<sup>a</sup>  
el P.<sup>o</sup> Callao 13 de Dic.<sup>o</sup> de 1826

*Juan Garcia*  
*[Signature]*

Se tomó razon en esta Comand.<sup>a</sup> Jral de Marina.  
Callao sea ut supra.

Rafael Lagomarcino  
*[Signature]*



O.L. 151-335

Comisar.<sup>a</sup> de la marina: Lima Du. 14  
926

Verificó el pago

Pomero  
*[Signature]*

MH-OLISI  
CAS 57  
DOC. 338  
FOL. 2



101

018-11-232



Dos reales.

Sello Tercero: DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Valga para el Bando de 1825. y 1826



Una Dic. 14. de 1826  
Espidase.

En m<sup>o</sup> for

Manuel Infatigable, capitán del bergantín chileno Infatigable, con el debido respeto ante V. E.

parecen y dicen: Que dicho buque se halla listo para seguir viaje para Guayaquil y necesitando el supremo permiso: Por tanto.

A. V. E. pedimos y suplicamos se digna concedernos el pasaporte de estilo, en gracia &c.

Callao y 13 de Diciembre 1826.

Steiffen y Nesterberg

A. de Callao Dic. 13/26

Para p. la Comand. la cerificación de estilo, entregarse.

Cerrador



Caquin de Barrera Comandante de la  
Cauana de Callao

Certifico: que el Bergantin  
Infallible esta expedido para  
obtener el ultimo despacho  
Cauana de Diciembre Trece de  
Mil Ochocientos veinte y seis



P. E. C.  
Santiago Sanchez

Esta expedido. Tesor. a. real. a. d. n. a. Lima Dic. 14.  
1826—

Campo y donde  
B